

Miembros de la Comisión.  
 - Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).  
 - Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

## ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4057 «Grupo de Investigación en Geofísica».

Investigador Responsable: Alguacil de la Blanca, Gerardo.

Perfil de la Beca.

- Realización de tareas de investigación en la Base Antártida española «Juan Carlos I».

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas y/o Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses.

Criterios de valoración.

- Entrevista personal.

- Adecuación de su experiencia a la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).

- Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

## ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia AIR3-CT93-1445).

Investigador Responsable: Soler Cruz, M<sup>o</sup> Desamparados.

Perfil de la Beca.

- W. magnífica como díptero parásito productor de miasis en el ganado de Granada.

- Valoración en el campo de animales atrayentes y repelentes. Cultivo de parásitos.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Biología (especialidad de Zoología).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 93.066 ptas.

Horas semanales: 32 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Doce meses.

Criterios de valoración.

- Currículum adecuado al perfil.

- Participación en proyectos europeos relacionados con el perfil.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña M<sup>o</sup> Desamparados Soler Cruz.

## ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5104 «Investigaciones Histórico-Lingüísticas y Dialectales».

Investigador Responsable: Mondéjar Cumpián, José.

Perfil de la Beca.

- Elaboración de bibliografía informatizada.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Filología Española (se valorarán otras especialidades).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Nueve meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el manejo y elaboración de bibliografía informatizada.

- Manejo de la base textual del programa ADMYTE.

- Utilización de la base bibliográfica PHILOBIBLON.

- Dominio de WP5.1, WP6.0, DBase IV Y MSDOS.

- Manejo del programa de concordancias TACT y versión electrónica del DRAE.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Mondéjar Cumpián.

- Sr. don José María Chamorro Martínez.

## ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 439 suscrito con ICONA.

Investigador Responsable: Valle Tendero, Francisco.

Perfil de la Beca.

- Estudio de flora y vegetación de Andalucía Oriental, Cartografía, Dinámica y modelos de restauración de la vegetación.

- Digitalización y tratamiento informático de la información cartográfica.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Dos meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en cartografía y estudio de la vegetación.

- Manejo de Autocad, DCA y sistemas de información geográfica.

- Dominio de inglés.

- Tiempo de experiencia en el tema.

- Currículum investigador.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Valle Tendero.

- Sr. don Estanislao de Simón Navarrete.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los Contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de los Contratos con cargo a Contratos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5222 «Derecho y Bienestar Social».

Investigador Responsable: Roca Roca, Eduardo.

Perfil del contrato.

- Apoyo documental y bibliográfico en el Área de Derecho Administrativo del Grupo de Investigación.
- Elaboración de listados informáticos con los descripciones exigidos por el PDI.
- Vaciado de publicaciones seriadas y catalogación de monografías.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
- Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- Un año (prorrogable por otros dos).

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrable de al menos dos años en el diseño, gestión y manejo de Bases de Datos bibliográficas.

- Se valorará la presentación de una memoria del trabajo a desempeñar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Eduardo Roca Roca.

- Sr. Dr. Francisco Luis López Bustos.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca a los centros para la educación de personas adultas a participar en proyectos de formación con orientación sociolaboral y profesional para mujeres, en el marco de desarrollo del programa MAREP, para el curso 1996/97.*

La Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, establece, en el Título II de los Planes Educativos y Acciones Comunitarias, en su apartado e), el desarrollo de Planes de Formación Ocupacional que, respondiendo a los objetivos y finalidades de la mencionada Ley, faciliten la inserción y orientación en el mundo laboral.

La Educación de Personas Adultas, desde su implantación en el año 1993, ha investigado la situación de la población a la que va dirigida y ha seguido atentamente su evolución, ofreciendo a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una educación adaptada a los nuevos tiempos, incorporando a las áreas instrumentales, en el Diseño Curricular, la Orientación Profesional, además de todos aquellos aspectos que, promoviendo la formación para la realización personal, den respuesta a las demandas de la población que asiste a los centros de esta modalidad educativa, de la cual, más del setenta por ciento son mujeres.

La coincidencia de objetivos de distintos organismos e instituciones dentro del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Andalucía, ha dado lugar a la firma de un Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Educación y Ciencia, la Consejería de Presidencia (Instituto Andaluz de la Mujer), con el objetivo de desarrollar el Programa «M.A.R.E.P.», como acción positiva a favor de las mujeres para ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

La experiencia adquirida en orden a conocer las necesidades y demandas de las mujeres que, al acudir a los Centros para la Educación de Personas Adultas, buscan mejorar sus condiciones de vida en todos los ámbitos posibles, lleva a los organismos colaboradores a planificar las acciones para el futuro desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.».

En virtud de ello, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Planificar las acciones para el futuro desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.», diversificando en dos actuaciones:

A) Orientación Sociolaboral integrada en el Plan de Estudios, correspondientes al Graduado Escolar, dirigido a alumnas de los Centros para la Educación de Personas Adultas.